



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO
DE**

LICENCIADA EN COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO

**IMPORTACIÓN DE ALUMINIO EN BRUTO BAJO EL RÉGIMEN
DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO**

AUTOR

JULEISY YAJAIRA GADVAY LENTEFUELA

GUAYAQUIL

2024

CERTIFICADO DE SIMILITUD

GADVAY LENTEFUELA

INFORME DE ORIGINALIDAD

7 %	7 %	2 %	3 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.derechoecuador.com Fuente de Internet	1 %
2	www.gob.ec Fuente de Internet	1 %
3	dokumen.site Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.upec.edu.ec Fuente de Internet	1 %
5	portal.amelica.org Fuente de Internet	1 %
6	dspace.uazuay.edu.ec Fuente de Internet	1 %
7	dspace.ups.edu.ec Fuente de Internet	1 %
8	repositorio.ute.edu.ec Fuente de Internet	1 %

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
ANTECEDENTES	1
OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
PREGUNTAS ESPECÍFICAS.....	3
II. ANÁLISIS	5
CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	5
INCOTERM EN LA IMPORTACIÓN (CIF)	7
ANÁLISIS DE LOS COSTOS, GASTOS Y TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR ASOCIADOS A LA IMPORTACIÓN DEL ALUMINIO EN BRUTO.....	11
III. PROPUESTA	15
IV. CONCLUSIÓN	17
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	19
ANEXOS	21

TABLAS

Tabla 1 Precio total FOB	12
Tabla 2 Precio total CIF	13
Tabla 3 Cálculo de tributos al Comercio Exterior	14

ANEXOS

Anexo 1 Procesos de producción.....	21
Anexo 2 Contenido del Bill of Lading.....	21
Anexo 3 Requisitos obligatorios para presentación de DAI.....	22
Anexo 4 Factura Comercial	23
Anexo 5 Bill of Lading.....	27
Anexo 6 Packing List.....	29
Anexo 7 Declaración Aduanera de Importación	30
Anexo 8 Manifiesto Marítimo de Carga	32
Anexo 9 Registro de Solicitud de aprobación de garantía.....	33
Anexo 10 Carta de autorización del Régimen 21	35
Anexo 11 Póliza de Seguro de Garantías Aduaneras	37
Anexo 12 Notificación de aceptación	38
Anexo 13 Cuadro demostrativo de la utilización de mercancías importadas bajo Régimen Aduanero de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo	39
Anexo 14 Liquidación Parcial	40
Anexo 15 Carta explicativa.....	41

I. INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Convenio de Kioto

El Convenio de Kioto facilita y armoniza procedimientos aduaneros globales, permitiendo la importación temporal de productos, como aluminio en bruto, para su procesamiento y reexportación sin aranceles, bajo el régimen 21 de admisión temporal para perfeccionamiento activo Luyo Carbajal (2023), establece plazos específicos y supervisión aduanera estricta para evitar sanciones.

Comunidad Andina de Naciones

La Decisión 848 de la Comunidad Andina define los regímenes aduaneros y las condiciones para la admisión temporal de mercancías destinadas a operaciones de perfeccionamiento (Peña Angeles, 2021). El artículo 39 detalla las operaciones de perfeccionamiento activo, como la transformación y establece los plazos y garantías necesarias. Además, permite el cambio de régimen a importación para el consumo, facilitando a las empresas la importación temporal de materias primas e insumos para su transformación y posterior exportación (Comunidad Andina de Naciones [CAN], 2019). Esto fortalece el marco regulatorio para la importación de aluminio en bruto en Ecuador.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

El COPCI permite la importación temporal de mercancías sin pagar derechos e impuestos, siempre que se transformen y reexporten como productos compensadores. El artículo 149 define este régimen y establece los requisitos para transformar mercancías y cambiar de régimen a importación para consumo, pagando los tributos correspondientes (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones [COPCI], 2024)

Acuerdo de Facilitación del Comercio

El Acuerdo de Facilitación del Comercio simplifica y armoniza procedimientos aduaneros, permitiendo la admisión temporal y perfeccionamiento activo y pasivo. El artículo 10 establece formalidades para importación, exportación y tránsito de mercancías, complementando la normativa nacional para facilitar procedimientos aduaneros eficientes (Gobierno de Estados Unidos de América y Gobierno de la República del Ecuador, 2020).

En Ecuador, la extracción de bauxita no está en operación debido a la falta de minas significativas e infraestructura adecuada.

La bauxita se encuentra en países como Australia, China, Brasil y Guinea, y es importada por industrias ecuatorianas para su transformación y uso en la construcción y fabricación de productos de aluminio (Vargas Espinoza et al., 2022). El aluminio en bruto, un metal ligero y resistente, es esencial en Ecuador para la industria de la construcción, envases y productos automotrices, transformándose en perfiles mediante fundición y extrusión. La importación de aluminio bajo admisión temporal se basa en un marco legal que facilita el comercio y la correcta transformación y exportación de mercancías.

FISA Fundiciones Industriales S.A., en Ecuador, se especializa en la fundición de piezas metálicas, incluyendo aluminio, utilizando tecnología avanzada para garantizar alta calidad (FISA Fundiciones Industriales S.A, 2022). La empresa importa aluminio en bruto, aprovechando políticas comerciales y acuerdos de libre comercio, y ofrece soluciones personalizadas para los sectores de la construcción, automotriz y maquinaria industrial.

Objetivo General

Analizar la operatividad aduanera en el trámite de importación de aluminio en bruto bajo admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21) a efecto que se determine el cumplimiento de la normativa vigente.

Objetivos Específicos

- Recopilar información documental necesaria del proceso de importación de aluminio en bruto bajo admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21).
- Identificar los procedimientos aduaneros requeridos llevados a cabo por el importador en la admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21).
- Determinar si el proceso aduanero para la importación de aluminio en bruto bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21) cumple con todas las obligaciones establecidas y si el producto final será reexportado o nacionalizado.

Pregunta de Investigación

¿Cómo se desarrolla el proceso aduanero para la importación de aluminio en admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21) activo en Ecuador?

Preguntas Específicas

- ¿Qué requisitos son necesarios para importar aluminio en bruto bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?
- ¿Qué procedimientos aduaneros se deben aplicar para la admisión temporal del aluminio en bruto?
- ¿Cómo puede ejecutar un proceso de garantías aduaneras para asegurar su liberación oportuna una vez cumplidas todas las obligaciones o si la mercancía será reexportada o nacionalizada?

Descripción del tipo de caso asignado

El caso de estudio trata sobre la importación de aluminio en bruto bajo admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21). La empresa declara que el aluminio, indicado en la factura #90351987 y el documento de transporte BL#DXB300488200, se transformará según el reglamento de Facilitación Aduanera

para el Comercio, permaneciendo en el país por 365 días. En los primeros 30 días, fabricarán perfiles de aluminio con tratamiento de pintura en su planta ubicada en KLM 10 ½ VÍA DAULE – LOS VERGELES. Las etapas de este proceso de transformación pueden ser visualizadas en el Anexo 1.

La Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) supervisa el régimen de admisión temporal, estableciendo procedimientos, requisitos y controles necesarios (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], 2021). Esto incluye la presentación de planes de producción detallados y permite la transferencia de titularidad de bienes importados temporalmente a terceros. Esta flexibilidad mejora la eficiencia empresarial y fomenta la colaboración y el comercio entre diferentes actores económicos.

II. ANÁLISIS

El caso estudia la importación de aluminio en admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21).

Características del producto

El aluminio en bruto importado por FISA Fundiciones Industriales S.A. es una materia prima de alta pureza que se utiliza como base para la fabricación de diversos productos industriales.

Las principales características del aluminio en bruto incluyen:

- Ligereza
- Alta conductividad eléctrica y térmica
- Resistencia a la corrosión
- Capacidad para ser reciclado sin perder sus propiedades originales.

Estas características hacen del aluminio un material ideal para la producción de componentes en sectores como la automoción, la construcción y la manufactura de equipos eléctricos y electrónicos.

Definición del Régimen

Este régimen aduanero permite la entrada de mercancías al país con una exención de derechos e impuestos de importación, bajo la condición de que estas mercancías sean transformadas y posteriormente exportadas como productos acabados. Las instalaciones industriales que operan de manera regular bajo este régimen pueden hacerlo mediante una garantía general, siempre que cumplan con los requisitos del reglamento aplicable.

El producto final, perfil de aluminio, resultante de este proceso puede ser cambiado a un régimen de importación para el consumo interno, en cuyo caso solo se deben pagar impuestos sobre la parte importada del producto final.

Factura Comercial

En el contexto del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en Ecuador, se establece que la factura comercial es un documento clave en los procesos de importación.

Para los procedimientos de importación, es necesario que el importador entregue la documentación requerida por las autoridades aduaneras. Esta documentación debe incluir la factura comercial, la cual debe especificar de manera clara la descripción del producto, su valor, la cantidad, y otros términos de negociación esenciales para una correcta valoración y despacho de la mercancía (iContainers, 2022).

Este caso incluyó una factura comercial que detalla la descripción de la mercancía, la cantidad, el precio unitario y total, los términos de negociación, el método de pago y el tipo de moneda. Estos datos son esenciales para llevar a cabo no solo la negociación, sino también, la importación de la mercancía al Ecuador.

Bill of Lading (BL)

De acuerdo al Art. 55 del COPCI se indica que, en los trámites aduaneros, es indispensable presentar este documento para garantizar la correcta identificación y recepción de la mercancía. También facilita la transferencia de la propiedad de la mercancía entre las partes involucradas y es esencial para la liquidación de cualquier reclamación o ajuste relacionado con el transporte.

Uno de los documentos fundamentales en los procesos de importación es el conocimiento de embarque, conocido también como bill of lading. Este documento es indispensable para certificar tanto el transporte como la recepción de la mercancía, además de asegurar su correcta identificación.

El conocimiento de embarque asegura la transparencia y precisión en la gestión logística y aduanera de las importaciones. Información que incluye el conocimiento de embarque puede ser observada en el Anexo 2.

Incoterm en la importación (CIF)

En el caso del estudio, se utilizó el Incoterm CIF (Cost, Insurance, and Freight). Este término implica que el vendedor cubre los costos y el seguro de transporte hasta el puerto de destino, asumiendo los riesgos hasta que las mercancías llegan al puerto designado (Thompson, 2024). Para FISA Fundiciones Industriales S.A., el uso del Incoterm CIF asegura que el aluminio en bruto sea transportado de manera segura y con cobertura de seguro, minimizando los riesgos asociados al transporte marítimo.

Transporte Internacional

En el caso específico de la importación de aluminio en bruto, la modalidad de transporte más adecuada es la marítima. Esta opción es preferida debido a la capacidad del transporte marítimo para manejar grandes volúmenes de mercancías a un costo competitivo. En particular, el aluminio en bruto, que se importa en grandes cantidades, se beneficia de las economías de escala que ofrece el transporte marítimo. Además, los contenedores de 20 pies (20GP) son ideales para el transporte de esta materia prima, asegurando su integridad y facilitando su manejo y almacenamiento en puerto (Ocean Transport Spain S.L., 2023).

En esta importación, costo para el transporte marítimo del aluminio en bruto asciende a \$9,276.00 para seis contenedores de 20GP. Este costo incluye los gastos de flete, manejo en puerto y otros cargos asociados al transporte marítimo. El uso de contenedores estándar garantiza una logística eficiente, permitiendo una fácil manipulación y almacenamiento de la carga tanto en el puerto de origen como en el de destino. Además, el transporte marítimo ofrece una flexibilidad considerable en términos de rutas y escalas, lo que puede ser ventajoso para las operaciones de importación y exportación de la empresa FISA Fundiciones Industriales S.A.

Procedimiento Aduaneros

Para este caso de importación se presentó la siguiente documentación conforme a los requerimientos y procesos para este régimen, se detalla:

Póliza de Seguro

El seguro es un documento esencial en el proceso de importación, proporcionando una cobertura vital contra los posibles riesgos durante el transporte de mercancías. Este seguro asegura que cualquier daño, pérdida o robo de los bienes en tránsito desde el país de origen hasta su destino final será compensado. La póliza debe ser emitida por una aseguradora reconocida y debe detallar claramente los aspectos del seguro, incluyendo el tipo de cobertura, los riesgos asegurados y las condiciones para presentar una reclamación, conforme a lo estipulado en el Art. 69 del COPCI.

En los trámites de importación, se demanda la presentación de una póliza de seguro que garantice la protección contra los riesgos relacionados con el transporte de los bienes desde el país de origen hasta su destino final.

Carta REG 21

La carta REG 21 es una pieza clave en la gestión eficiente para esta importación, pues permite aprovechar al máximo el régimen de perfeccionamiento activo y asegura que todo esté en orden conforme a las normativas aduaneras.

Para el régimen de admisión temporal con perfeccionamiento activo, es indispensable emitir y presentar la carta REG 21 como parte del trámite de importación, que permite la utilización de este régimen en particular.

En la carta el representante legal de FISA Fundiciones Industriales S.A., solicitó la autorización de admisión temporal para perfeccionamiento activo de esta importación, siendo así, que en la misma detalla los procesos logística y proceso de producción, mismos detallados en el Anexo 1.

Autorización para Acogimiento a Régimen (R. 21)

Según el Art. 74 del COPCI, el importador debe adquirir la autorización pertinente para acogerse a un régimen aduanero particular, la cual debe ser entregada junto con la documentación de importación.

Para acogerse a un régimen aduanero específico, FISA Fundiciones Industriales S.A. necesita obtener una autorización oficial que le permita utilizar dicho régimen. Esta autorización es esencial y debe ser presentada junto con toda la documentación necesaria para la importación. Sin esta autorización, no solo se presentan demoras y complicaciones, sino que se pierden las ventajas económicas y operativas que el régimen especial ofrece.

Declaración Andina de Valor

La Declaración Andina de Valor es un documento requerido por las autoridades aduaneras de los países miembros de la Comunidad Andina, utilizado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. En el caso de la importación de aluminio en bruto bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21), la Declaración Andina de Valor se aplica para asegurar una correcta valoración y evitar subvaluaciones que puedan afectar los impuestos y derechos aplicables en caso de que el régimen cambie a importación para consumo. Este documento incluye información detallada sobre el valor de transacción, costos de transporte, seguros, y otros gastos asociados a la importación, garantizando transparencia y cumplimiento con las normativas regionales.

Garantía General

Para el régimen de admisión temporal, es imprescindible proporcionar una garantía general. Esta garantía actúa como una medida de seguridad para asegurar que se cumplan todas las obligaciones fiscales y aduaneras durante el tiempo en que se lleva a cabo el perfeccionamiento activo. De acuerdo con el Art. 82 del COPCI, se exige una garantía general en el régimen de admisión temporal para asegurar el

cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras durante el período de perfeccionamiento activo.

Esta garantía no solo asegura que se pueda proceder con la importación y el proceso de transformación sin tener que pagar los derechos arancelarios de inmediato, sino que también actúa como un respaldo para las autoridades aduaneras, asegurando que se mantenga la integridad del proceso. Si al final del período de perfeccionamiento activo, todo está en orden y se cumplen los requisitos del régimen, la garantía será liberada. Sin embargo, si se producen irregularidades, la garantía se utilizará para cubrir cualquier cargo pendiente. De esta manera, la garantía general proporciona una capa adicional de seguridad tanto para FISA Fundiciones Industriales S.A. como para la administración aduanera, facilitando un proceso más fluido y confiable (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], 2021).

Presentación de la Declaración Aduanera de Importación DAI

La Declaración Aduanera de Importación (DAI) es un formulario que se utiliza para registrar toda la información relevante sobre las mercancías que se están importando.

Para realizar una importación, es necesario transmitir esta declaración a través de un agente aduanero. La declaración debe incluir detalles como los pesos de la mercancía, los puertos de origen y destino, el flete y otros datos importantes del documento de transporte (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], 2022).

La Declaración Aduanera de Importación (DAI) debe ser presentada ante la autoridad aduanera, ya sea en versión física o digital, dentro de los quince días calendario previos a la llegada del medio de transporte o hasta treinta días calendario después de su llegada. Esta declaración debe incluir toda la información esencial sobre la mercancía importada, tales como el peso, los puertos de origen y destino, el costo del transporte y otros detalles importantes del documento de embarque.

Indica la importancia de cumplir con los plazos establecidos para la presentación de la DAI, así como la necesidad de incluir información completa y

precisa para la correcta gestión aduanera, los requisitos obligatorios para presentación de la Declaración Aduanera de Importación pueden ser observados en el Anexo 3.

Análisis de los costos, gastos y tributos al comercio exterior asociados a la importación del aluminio en bruto

La importación de aluminio en bruto implica diversos costos y gastos que deben ser analizados meticulosamente para asegurar una operación eficiente y rentable. Estos incluyen el costo de adquisición del material, los gastos de transporte, los tributos al comercio exterior y cualquier otro gasto asociado a la logística y manipulación de la carga. Es esencial realizar un análisis detallado de estos costos para determinar el impacto financiero de la importación y establecer estrategias que optimicen los recursos.

Un paso fundamental en este análisis es la correcta identificación de la subpartida arancelaria, que en el caso del aluminio en bruto es 76.01.20.00.00 según el Arancel Nacional de Aduanas del Ecuador. Esta clasificación permite calcular con precisión los aranceles y tributos aplicables, evitando errores que podrían resultar en sanciones o costos adicionales (Comité de Comercio Exterior, 2023). La clasificación arancelaria adecuada también facilita la obtención de permisos y licencias necesarios para la importación, asegurando el cumplimiento con las regulaciones aduaneras.

Fodinfra 0,5

El fondo destinado al desarrollo industrial tiene una tasa del 0.5%. Este impuesto se aplica sobre el valor CIF de las mercancías y se utiliza para impulsar el crecimiento industrial en Ecuador. Aunque el Fodinfra representa una fracción menor en comparación con el IVA, constituye un costo extra que debe ser incorporado en el cálculo global de los gastos de importación, garantizando así una estimación exacta de los costos implicados.

IVA 12%

Los impuestos y aranceles que deben tenerse en cuenta al calcular los costos totales de importación del aluminio en bruto abarcan el IVA, el cual en Ecuador actualmente es del 15% (Presidencia de la República del Ecuador, 2024), sin embargo, en el tiempo en que se realizó la declaración aduanera de importación el IVA estaba al 12%. Este impuesto se impone sobre el valor CIF de las mercancías, aumentando así el costo total de la importación. El IVA es un impuesto considerable que debe incluirse en el análisis financiero de la operación, ya que influye directamente en el precio final de los productos importados. No obstante, en este caso específico no se debe abonar el IVA, dado que al tratarse de una importación bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21), este impuesto queda exento, siempre y cuando se verifique el proceso de exportación del producto final.

Tabla 1 Precio total FOB

Ítem	Subpartida Arancelaria	País de Origen	Descripción	Net WT Total	Precio Total FOB
1	76.01.20.00.00	Emiratos Árabes Unidos	Aluminio en bruto	149.206 MT	\$448,152.15

Elaborado: Gadvay, (2024)

La tabla muestra una carga en termino FOB de 149.206 toneladas métricas de aluminio en bruto desde los Emiratos Árabes Unidos, con un precio total de \$448,152.15. La subpartida arancelaria 76.01.20.00.00 clasifica el producto para determinar impuestos. El costo por tonelada métrica es aproximadamente \$3,004.35.

Tabla 2 Precio total CIF

Ítem	Descripción	Net WT	Precio CIF unitario	Valor CIF
1	Aluminio en bruto DO: 80543630	24.874	\$ 3.053,29	\$ 75.947,54
2	Aluminio en bruto DO: 80543631	24.864	\$ 3.053,29	\$ 75.917,00
3	Aluminio en bruto DO: 80543632	24.861	\$ 3.053,29	\$ 75.907,84
4	Aluminio en bruto DO: 80543633	24.862	\$ 3.053,29	\$ 75.910,90
5	Aluminio en bruto DO: 80543634	24.875	\$ 3.053,29	\$ 75.950,59
6	Aluminio en bruto DO: 80543635	24.870	\$ 3.053,29	\$ 75.935,31
			Precio Total CIF	\$ 455.569,19

Elaborado: Gadvay, (2024)

La tabla revela que la importación de aluminio en bruto se desglosa en seis ítems, cada uno con un peso neto (Net WT) de alrededor de 24.87 toneladas métricas y un precio CIF unitario constante de \$3,053.29. El valor CIF total de \$455,569.19 refleja la suma de los valores individuales, lo que indica un manejo eficiente y coherente de los costos involucrados.

Tabla 3 *Cálculo de tributos al Comercio Exterior*

Producto	Cantidad	CIF	Transporte Internacional factura	Seguro en factura	FOB	Costo de Seguro	Gastos de transporte	Valor en Aduana	ADVALOREM	FODINFA 0.5%	Valor ex aduana	IVA 12%	Total de Tributos
Aluminio en bruto DO: 80543630	24,874	\$ 75.947,54	\$ 1.224,05	\$ 12,44	\$ 74.711,05	\$ 762,57	\$ 1.558,83	\$ 77.032,46	\$ -	\$ 385,16	\$ 77.417,62	\$ 9.290,11	\$ 9.675,28
Aluminio en bruto DO: 80543631	24,864	\$ 75.917,00	\$ 1.223,56	\$ 12,43	\$ 74.681,01	\$ 762,27	\$ 1.558,21	\$ 77.001,48	\$ -	\$ 385,01	\$ 77.386,49	\$ 9.286,38	\$ 9.671,39
Aluminio en bruto DO: 80543632	24,861	\$ 75.907,84	\$ 1.223,41	\$ 12,43	\$ 74.672,00	\$ 762,18	\$ 1.558,02	\$ 76.992,19	\$ -	\$ 384,96	\$ 77.377,15	\$ 9.285,26	\$ 9.670,22
Aluminio en bruto DO: 80543633	24,862	\$ 75.910,90	\$ 1.223,46	\$ 12,43	\$ 74.675,01	\$ 762,21	\$ 1.558,08	\$ 76.995,29	\$ -	\$ 384,98	\$ 77.380,27	\$ 9.285,63	\$ 9.670,61
Aluminio en bruto DO: 80543634	24,875	\$ 75.950,59	\$ 1.224,10	\$ 12,44	\$ 74.714,05	\$ 762,60	\$ 1.558,89	\$ 77.035,55	\$ -	\$ 385,18	\$ 77.420,73	\$ 9.290,49	\$ 9.675,67
Aluminio en bruto DO: 80543635	24,870	\$ 75.935,32	\$ 1.223,85	\$ 12,44	\$ 74.699,03	\$ 762,45	\$ 1.558,58	\$ 77.020,06	\$ -	\$ 385,10	\$ 77.405,16	\$ 9.288,62	\$ 9.673,72
Total	149,206	\$ 455.569,19	\$ 7.342,43	\$ 74,61	\$ 448.152,15	\$ 4.574,28	\$ 9.350,61	\$ 462.077,04	\$ -	\$ 2.310,39	\$ 464.387,43	\$ 55.726,49	\$ 58.036,88

Elaborado: Gadvay, (2024)

III. Propuesta

Este análisis se centrará en la correcta ejecución de los trámites aduaneros, la precisión en los cálculos de tributos, la situación actual del régimen y la nacionalización de la merma resultante del proceso de fundición.

Se ha verificado que todos los trámites estipulados para la importación de aluminio en bruto bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo han sido cumplidos de manera adecuada y dentro del tiempo establecido. Esto incluye la presentación y aceptación de la Declaración Aduanera de Importación (DAI), que fue presentada en tiempo y forma, incluyendo toda la información requerida como el peso, los puertos de origen y destino, y el costo del transporte. Además, se obtuvo la autorización necesaria conforme al artículo 74 del COPCI, permitiendo la admisión temporal del aluminio para su transformación. Se proporcionó una garantía general como medida de seguridad para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y aduaneras durante el proceso de perfeccionamiento activo. La documentación complementaria, incluyendo la factura comercial, el conocimiento de embarque (BL), la póliza de seguro, y la carta REG 21, fueron presentados y aceptados sin inconvenientes.

En cuanto a los tributos relacionados con la importación del aluminio en bruto, se ha realizado un análisis detallado para asegurar que no hubo errores en los cálculos. Los aspectos considerados incluyen la clasificación arancelaria correcta bajo la subpartida arancelaria 76.01.20.00.00, evitando así cualquier error en la aplicación de aranceles. Aunque el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo exime el pago del IVA 12%, se verificó que el cálculo teórico sería preciso, asegurando la correcta valoración del material importado. También se calculó y registró correctamente el impuesto del fondo destinado al desarrollo industrial (Fodinfra) del 0.5% sobre el valor CIF.

El régimen de admisión temporal aún no ha sido cerrado debido a que no se ha demostrado la compensación de las exportaciones del producto final, en este caso, perfiles de aluminio. Según la normativa vigente, el régimen de admisión temporal permite un periodo de 365 días para la transformación y reexportación del producto

final. Hasta la fecha, los perfiles de aluminio producidos no han sido exportados, lo que mantiene abierto el régimen. Es esencial que se continúe con la supervisión y documentación necesaria para demostrar la exportación de los productos finales dentro del plazo establecido, a fin de evitar sanciones o la obligación de pagar los tributos exentos inicialmente.

Durante el proceso de fundición del aluminio en bruto, se generó una merma que ha sido nacionalizada conforme a las normativas aplicables. La nacionalización de la merma implica que el desperdicio resultante del proceso de fundición ha sido declarado y registrado como producto nacional, cumpliendo con las obligaciones fiscales y aduaneras correspondientes. La correcta gestión de la merma es crucial para mantener la transparencia y el cumplimiento de las regulaciones aduaneras. En este caso, la empresa ha seguido todos los pasos necesarios para asegurar que la merma se nacionalice adecuadamente, evitando así cualquier inconveniente futuro.

IV. CONCLUSIÓN

- El proceso aduanero para la importación de aluminio en admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21) en Ecuador se desarrolla de manera eficiente gracias a un marco regulatorio robusto y procedimientos bien definidos. La empresa FISA Fundiciones Industriales S.A. ha demostrado que es posible cumplir con todas las normativas y aprovechar los beneficios de este régimen, lo cual facilita la transformación y exportación del aluminio importado ya transformado en perfiles de aluminio, contribuyendo significativamente a la competitividad y eficiencia en el comercio exterior del país.

- Los requisitos presentados por FISA Fundiciones Industriales S.A. para importar aluminio en bruto bajo este régimen incluyeron la presentación de documentación detallada como la factura comercial, el conocimiento de embarque, la póliza de seguro, la carta REG 21, y la autorización para acogimiento al régimen (R.21). Estos documentos aseguraron que el importador cumpla con todas las normativas aduaneras y fiscales, facilitando la entrada del material para su posterior transformación y exportación del producto final.

- Los procedimientos aduaneros necesarios incluyeron la correcta clasificación arancelaria del producto, la presentación de la Declaración Aduanera de Importación (DAI), y la provisión de una garantía general que asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras durante el período de perfeccionamiento activo.

- El proceso de garantías aduaneras implicó presentar una garantía general que cubra los posibles incumplimientos de obligaciones fiscales y aduaneras. Una vez cumplidas todas las obligaciones y verificadas las exportaciones o nacionalizaciones correspondientes, esta garantía es liberada, permitiendo a la empresa continuar con sus operaciones sin inconvenientes. Este mecanismo proporciona seguridad tanto al importador como a las autoridades aduaneras, asegurando el cumplimiento de las normativas.

- Este caso destaca la importancia de un manejo eficiente y conforme a la normativa del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo. El caso de estudio de FISA Fundiciones Industriales S.A. demuestra cómo una empresa puede beneficiarse significativamente de este régimen, mejorando su capacidad de transformación y exportación de productos de los perfiles de aluminio. La implementación rigurosa de los requisitos y procedimientos aduaneros asegura no solo el cumplimiento de las obligaciones legales, sino también una operación más competitiva y eficiente en el ámbito del comercio exterior.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones [COPCI]. (2024). <https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf>

Comité de Comercio Exterior. (2023). RESOLUCIÓN No. 002-2023. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/Resolucio%CC%81n-002-2023.pdf>

Comunidad Andina de Naciones [CAN]. (Julio de 2019). Acuerdo de Cartagena. <https://www.gob.ec/regulaciones/decision-848-can-actualizacion-armonizacion-regimenes-aduaneros-0>

FISA Fundiciones Industriales S.A. (2022). Ecuador. <https://www.fisa.com.ec/>

Gobierno de Estados Unidos de América y Gobierno de la República del Ecuador, 2020. (s.f.). Quito, Ecuador. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/Protocolo-al-Acuerdo-del-Consejo-de-Comercio-e-Inversiones-entre-el-Gobierno-de-Estados-Unidos-de-Ame%CC%81rica-y-el-Gobierno-de-la-Repu%CC%81blica-de-Ecuador.pdf>

iContainers. (2022). ¿Qué es la factura comercial y para qué sirve? <https://www.icontainers.com/es/ayuda/factura-comercial-que-es/>

Luyo Carbajal, A. I. (2023). Universidad Nacional Federico Villarreal. 31-32. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal. <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6945/MAESTRIA%20LUYO%20CARBAJAL%20ALFONSO%20IVAN%202023.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ocean Transport Spain S.L. (2023). Capacidad y dimensiones de los contenedores de 20 pies: Detalles esenciales. <https://www.oceantransport.es/contenedor-20-pies/>

Peña Angeles, C. A. (2021). Valor en aduana provisional en la admisión temporal para perfeccionamiento activo de mercancías, en la zona primaria del Callao - 2019. Perú: Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62384/Pe%
b1a_ACA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62384/Pe%c3%b1a_ACA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Presidencia de la República del Ecuador. (2024). Decreto No. 198.
<https://newsite.cite.com.ec/download/decreto-no-198/>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (2021). Regímenes Aduaneros.
Admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21).
<https://www.aduana.gob.ec/gaceta-proceso/gde/2/>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (2021). Resolución Nro. SENAE-
SENAE-2021-0067-RE. Ecuador.
[https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-
06/Documento_Resoluci%C3%B3n-SENAE-SENAE-2021-0067-RE-Manual-
Espec%C3%ADfico-Administraci%C3%B3n-Garant%C3%ADas-
Aduaneras.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-06/Documento_Resoluci%C3%B3n-SENAE-SENAE-2021-0067-RE-Manual-Espec%C3%ADfico-Administraci%C3%B3n-Garant%C3%ADas-Aduaneras.pdf)

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (18 de Enero de 2022). Registro
de la Declaración Aduanera de Importación.
<https://www.gob.ec/senae/tramites/registro-declaracion-aduanera-importacion>

Thompson, B. (2024). Incoterms® 2020 explicados: la guía completa.
[https://incodocs.com/blog/incoterms-2020-explained-the-complete-
guide/#:~:text=Updates%20to%20Incoterms%C2%AE%202020,planes%20to
%20get%20goods%20delivered.&text=This%20allows%20for%20the%20selle
r's,under%20DAP%2C%20DPU%20and%20DDP.](https://incodocs.com/blog/incoterms-2020-explained-the-complete-guide/#:~:text=Updates%20to%20Incoterms%C2%AE%202020,planes%20to%20get%20goods%20delivered.&text=This%20allows%20for%20the%20seller's,under%20DAP%2C%20DPU%20and%20DDP.)

Vargas Espinoza, J. L., Ramos Reátegui, M., Velásquez Velásquez, W., Velásquez
Velásquez, Z., & Flores Turpo, G. (2022). Estudio descriptivo de la oferta y la
demanda global del sector minero en la República de Perú una comparación
con América Latina. Lima, Perú. <https://osf.io/preprints/osf/wygd6>

ANEXOS

Anexo 1 *Procesos de producción*

1 Llega el contenedor y se procede a descargar el aluminio primario e ingresarlos al patio.

La materia prima (aluminio primario) consiste en la extrusión de un hilado a presión donde el metal caliente casi líquido es empujado a través de una matriz y otras herramientas de apoyo.

3 Luego de la extrusión al salir la matriz prima se dirige a la cabina de enfriamiento para que tome forma, ya en estado sólido confirme a la guía de la propia matriz o dado.

4 Al terminar el proceso de enfriamiento, el perfil es estirado para corregir deformaciones, cortado a medida envejecido para darle el temple o dureza y procesado para el proceso final.

5 Al finalizar el tratamiento del acabado ya sea anodizado al natural, a color(es) pintado o lacado electrostáticamente y/o pulido.

Anexo 2 *Contenido del Bill of Lading*

Descripción de la mercancía (desperdicios de aluminio).

Peso y volumen.

Detalles del embarcador y consignatario.

Puerto de carga y puerto de descarga.

Fecha de embarque.

Anexo 3 *Requisitos obligatorios para presentación de DAI*

Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático

1 Ecuapass.

2 Peso y volumen.

Transmisión del documento de transporte y su respectivo ingreso al lugar de

3 almacenamiento habilitado.

El OCE debe contar con las facturas comerciales y documentos de soporte o

4 acompañamiento.

5 Fecha de embarque.

Anexo 4 Factura Comercial



Bill To:
 FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.
 Escobedo 1402 y Luque
 GUAYAQUIL,
 ECUADOR
 Telephone: 4 2 514908

Commercial Invoice

Payment Information
 Invoice number/Date: 90351987/30.10.2023
 Sales order no.: 74773
 Customer account 9887

Conditions

Weight

Gross Weight 149.957 MT
 Net Weight 149.206 MT

Shipper: Dubai Aluminium PJSC
Loading Port: Jebel Ali, UAE
Vessel name: BHUDTHI BHUM

Discharge Port: Guayaquil, Ecuador

Invoice Details

Item	Description	Net WT.	Price	Currency	Value
000010	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Delivery: 80543630	24.874 MT	3,053.29	USD	75,947.54
000020	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR	24.864 MT	3,053.29	USD	75,917.00



Invoice Number: 90351987

Invoice Details

Item	Description	Net WT.	Price	Currency	Value
000030	(INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Delivery: 80543631 PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.	24.861 MT	3,053.29	USD	75,907.84
000040	Delivery: 80543632 PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.	24.862 MT	3,053.29	USD	75,910.90
000050	Delivery: 80543633 PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063)	24.875 MT	3,053.29	USD	75,950.59

Invoice Number: 90351987

Invoice Details

Item	Description	Net WT.	Price	Currency	Value
000060	CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Delivery: 80543634 PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Delivery: 80543635	24.870 MT	3,053.29	USD	75,935.32
Gross Invoice Amount				USD	455,569.19 ✓

Additional Information

WE CERTIFY THAT THE GOODS ARE OF DUBAI, U.A.E. ORIGIN ✓

BREAKDOWN VALUE:
 FOB VALUE: 448,152.15 USD ✓
 FREIGHT CHARGES: 7,342.43 USD ✓
 INSURANCE PREMIUM: 74.61 USD ✓
 TOTAL CIF VALUE AMOUNT: 455,569.19 USD ✓

Beneficiary: DUBAI ALUMINIUM PJSC
 Beneficiary Bank: Citi Bank, Bur Dubai Branch

Invoice Number: 90351987

Invoice Details

Beneficiary Account IBAN: AE80021100000200094603
Swift Code : CITIAEAD
Correspondent Bank: CITIBANK, NEW YORK
Correspondent Bank Account: 10992154, Swift CITIUS33

Authorized Signatory 


Anexo 5 Bill of Lading



PACIFIC INTERNATIONAL LINES (PTE) LTD
 (Incorporated in Singapore) CO. REG. NO 196700080N
 PORT-TO-PORT OR COMBINED TRANSPORT BILL OF LADING

Shipper: DUBAI ALUMINIUM PJSC ✓ PO BOX 3627 ✓ DUBAI ✓ UNITED ARAB EMIRATES ✓	Bill of Lading No. DXB300488200 ✓	
	Booking No. DXB300488200	
	Export Reference:	
Consignee: TO THE ORDER OF BANCO BOLIVARIANO C.A ✓ RUC 0990379017001 ✓	Pre-Carriage by:	Place of Receipt: JEBEL ALI, UAE ✓
	Vessel/Voyage Number: BHUOTHI BHUM 015E ✓	Port of Loading: JEBEL ALI, UAE ✓
Notify Party: FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A. ✓ ESCOBEDO 1402 Y LUQUE. GUAYAQUIL, ✓ ECUADOR ✓	Port of Discharge: GUAYAQUIL, ECUADOR	Place of Delivery: GUAYAQUIL, ECUADOR
	Number of original B/Ls THREE (3)	Merchant Declared Value (see clause 7(i) & 10(3))

PARTICULARS AS DECLARED BY SHIPPER - BUT WITHOUT REPRESENTATION AND NOTATION AND NOT ACKNOWLEDGED BY CARRIER

Container Nos./Seal Nos. Marks & Nos.	Quantity/Number of Packages	Description of Goods	Gross Weight	Measurement																																			
GUAYAQUIL 96 BUNDLES MADE IN UNITED ARAB EMIRATES VISTO BUENO SIN NUESTRA RESPONSABILIDAD FIRMA AUTORIZADA	96	6X20GP CONTAINER(S) SAID TO CONTAIN: 96 BUNDLES IN TOTAL PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA5063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. SALES ORDER NO 74773 SHIPMENT NUMBER 168532	149957 KGS																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cntr No</th> <th>Seal No.</th> <th>Sz/Ty</th> <th>Qty</th> <th>Pkg Type</th> <th>Weight</th> <th>Measure</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAAU2184204 (CY/CY)</td> <td>SFD139551</td> <td>20GP</td> <td>16</td> <td>BUNDLES</td> <td>25004</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PCIU0074662 (CY/CY)</td> <td>SFD139555</td> <td>20GP</td> <td>16</td> <td>BUNDLES</td> <td>24984</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PCIU0168761 (CY/CY)</td> <td>SFD139554</td> <td>20GP</td> <td>16</td> <td>BUNDLES</td> <td>24990</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PCIU1858036 (CY/CY)</td> <td>SFD139552</td> <td>20GP</td> <td>16</td> <td>BUNDLES</td> <td>24996</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cntr No	Seal No.	Sz/Ty	Qty	Pkg Type	Weight	Measure	CAAU2184204 (CY/CY)	SFD139551	20GP	16	BUNDLES	25004		PCIU0074662 (CY/CY)	SFD139555	20GP	16	BUNDLES	24984		PCIU0168761 (CY/CY)	SFD139554	20GP	16	BUNDLES	24990		PCIU1858036 (CY/CY)	SFD139552	20GP	16	BUNDLES	24996					
Cntr No	Seal No.	Sz/Ty	Qty	Pkg Type	Weight	Measure																																	
CAAU2184204 (CY/CY)	SFD139551	20GP	16	BUNDLES	25004																																		
PCIU0074662 (CY/CY)	SFD139555	20GP	16	BUNDLES	24984																																		
PCIU0168761 (CY/CY)	SFD139554	20GP	16	BUNDLES	24990																																		
PCIU1858036 (CY/CY)	SFD139552	20GP	16	BUNDLES	24996																																		

** TO BE CONTINUED ON ATTACHED LIST **

FREIGHT & CHARGES	FREIGHT PREPAID	Received by the Carrier from the Shipper in external apparent good order and condition, unless otherwise indicated, the total number or quantity of Containers or other packages or other customary freight units identified as "Total Number of Container received by the Carrier" on the face hereof for Carriage subject to all the terms and conditions hereof (INCLUDING THE TERMS AND CONDITIONS OF THE CARRIER'S APPLICABLE TARIFF) from Place of Receipt or the Port of Loading, whichever is applicable, to Place of Delivery or Port of Discharge, whichever is applicable. Weights, measurements, marks, numbers, quantity, contents and value if mentioned herein are to be considered unknown by the Carrier.
CERTIFICAMOS EL FLETE DE ESTA CARGA VALOR 9276,00 FIRMA AUTORIZADA		
Agent's Address at Destination : BROOM ECUADOR SA CDLA KENNEDY NORTE CALLE FLORES PEREZ Y CALLE CLOTARIO PAZ, EDIFICIO ATLANTIS, PISO 6 Tel.5934 3711630		PLACE & DATE OF ISSUE: DUBAI, 30-OCT-2023 ✓ SHIPPED ON BOARD DATE: 30-OCT-2023 ✓
Total number of containers or packages received by the Carriers : 6X20GP CONTAINER(S) ONLY		IN WITNESS WHEREOF the number of original Bills of Lading stated above all of this tenor and date has been signed, one of which being accomplished the others to stand void. Signed for the Carrier. PACIFIC INTERNATIONAL LINES (PTE) LTD

P2300359852
189025756





PACIFIC INTERNATIONAL LINES (PTE) LTD

(Incorporated in Singapore)

CO. REG. NO 196700080N

PORT-TO-PORT OR COMBINED TRANSPORT BILL OF LADING

Bill of Lading No. DXB300488200

Booking No. DXB300488200

Export Reference:

Cntr No	Seal No.	Sz/Ty	Qty	Pkg Type	Weight	Measure
PCIU1874994 (CY/CY)	SF0139553	20GP	16	BUNDLES	24995	
PCIU1985982 (CY/CY)	SF0139556	20GP	16	BUNDLES	24988	

SHIPPER'S LOAD STOW COUNT & SEAL

BANCO BOLIVARIANO S.A.
RUC. No. 0990379017001
REF. No. 00100023004562
ENDOSO A FAVOR
DE: Fisa Industriales S.A.
RUC. No. 0990008647001
FECHA: 23-nov-23



1st ORIGINAL

Signed for the Carrier.
PACIFIC INTERNATIONAL LINES (PTE) LTD



P2300359852
189025757

Anexo 6 Packing List



Shipment nr: 168532

Packing List

Delivery / Item	Product Description	Delivery Totals	
Emirates	CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.	Nr. Pieces:	64
80543633 000040	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063)	Net Weight:	24.862 MT
Guayaquil Made in United Arab Emirates	CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.	Gross Weight:	24.984 MT
		Nr. Bundles:	16
		Nr. Pieces:	64
80543634 000050	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063)	Net Weight:	24.875 MT
Guayaquil Made in United Arab Emirates	CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.	Gross Weight:	24.988 MT
		Nr. Bundles:	16
		Nr. Pieces:	64
80543635 000060	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063)	Net Weight:	24.870 MT
Guayaquil Made in United Arab Emirates	CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.	Gross Weight:	24.990 MT
		Nr. Bundles:	16
		Nr. Pieces:	64

Anexo 7 Declaración Aduanera de Importación

 REPÚBLICA DEL ECUADOR DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN		<i>205</i> 2400205 / S/P (05907400) INARPI S.A.
Número de DAI:	028-2024-21-00112465	fecha arribo: 15/01/2024
Información General		
Código del distrito:	(028)GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen: (21) ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
Tipo de Despacho:	DESPACHO NORMAL	Número de despacho: 2400205
Tipo de pago:	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación: 18-01-24 17:26
Información de Importador		
Nombre:	FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.	Teléfono: 042514908
Dirección:	ESCOBEDO 1402 Y LUQUE	
No. documento:	RUC - 0990008647001	Ciudad: GUAYAQUIL
CIU:	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	
Información del declarante		
Código del declarante:	01900020	No. doc. declarante: RUC-0992697539001
Nombre del declarante:	SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR LANATA SERCOMEXLAN S.A.	
Dirección del declarante:	KENNEDY NORTE AV. MIGUEL H. ALCIVAR NUMERO 506	
Información de carga		
País de procedencia:	China, People's Republic of	Código de endoso: (02) ENDOSE LOCAL - DOC
Doc. de transporte:	DXB300488200	Número de carga: CEC2023WHLU569620020000
Beneficiario del giro:	FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.	
Totales		
Fob:	448,152.15	Flete: 0.00
Seguro:	4,574.28	Ajustes:
Otros ajustes:		Valor en aduana: 462,077.04
Items declarados:	1	Peso neto (kilos): 149,206.000
Unidades físicas:	149,957.000	Unidades comerciales: 149,206.000
Total en tributos:	58,036.88	

Tributo de declaración de importación

Código de tributo	Monto de tributo	Valor de liberación	Cantidad a pagar
01 Arancel Advalorem	0.00	0.00	0.00
02 Arancel Especifico	0.00	0.00	0.00
03 Antidumping	0.00	0.00	0.000
04 Fodinfra	2,310.39	0.00	2,310.39
05 ICE Advalorem	0.00	0.00	0.00
06 ICE Especifico	0.00	0.00	0.00
07 IVA	55,726.49	0.00	55,726.49
08 Salvaguardia	0.00	0.00	0.00
09 Salvaguardia Especifica	0.00	0.00	0.00
10 Imp. Redimible a las Bot.	0.00	0.00	0.00

Facturas

Nº	No. de factura	Fecha factura	Nombre / Razón social	Valor en factura	Naturaleza de transacción	Incoterm

Firma del Contribuyente

Firma del Declarante

Facturas

Nº	No. de factura	Fecha factura	Nombre / Razón social	Valor en factura	Naturaleza de transacción	Incolerm
1	90351987	30/10/2023	DUBAI ALUMINIUM PJSC	455.569,190	(11) COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME, PARA SU EXP. AL PAIS	(CIF) Costo, seguro y flete

Ítems

Nº	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderías	País Origen	Peso Neto	Cantidad de U. Comerciales
1	7601200000	0000	0000	ALUMINIO EN BRUTO	(AE)United Arab	149,206.000	149,206.00

Documentos

Nº	Número de Ítem	Número de documento	Tipo de Documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emisión	Línea	Emisor
1	0	90351987	(010)FACTURA COMERCIAL	18/01/2024	30/10/2023		DUBAI ALUMINIUM PJSC
2	0	DXB300488200	(011)CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE	18/01/2024	30/10/2023		BROOM ECUADOR
3	0	0282024000643	(015)AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	14/01/2025	17/01/2024		132
4	0	028202442000213	(012)GARANTIA ESPECIFICA	14/01/2025	15/01/2024		CONFIANZA SEGUROS
5	0	SIN NUMERO	(023)OTROS	18/01/2024	15/01/2024		FISA
6	0	CARTA JUSTIFICATIVA	(023)OTROS	18/01/2024	13/01/2024		COMEXLAN
7	0	02820242100112465	(321)DECLARACION ANDINA DE VALOR DAV		18/01/2024		FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.

Autoliquidación por Ítem

No. Ítem	Arancel Advalorem	Arancel Especifico	Antidumping	Fondinfa	ICE Advalorem	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia Especifica
1	0.00	0.00	0.00	2,310.3	0.00	0.00	55,726.	0.00	0.00

Firma del Contribuyente

Firma del Declarante

Anexo 8 Manifiesto Marítimo de Carga

Número de Carga	CEC2023WHLU5695	2002	0000
Nº. de Documento de Transporte (H-B/L)	DXS300488200	Nº. de Documento de Transporte (H-B/L)	
Tipo de Documento de Transporte	BILL OF LADING (MASTER)	Clasificación de Carga	NINGUNA
Estado	INFORME DE INGRESO	Nacionalidad del Medio de Transporte	SG SINGAPUR
Nombre del Medio de Transporte	WAN HAI A03	Agente Operador de Carga	[02000003] BROOK-ECUADOR S.A.
Puerto de Embarque	[CN] CHINA	[CNNG6] NINGBO	
Puerto de Llegada	[EC] ECUADOR	[ECGYE] GUAYAQUIL	
Distrito del Manifiesto	GUAYAQUIL - MARITIMO	Fecha y Hora de Llegada	16/01/2024 11:55 AM PM
Peso (Kg)	149,957 KG	Cantidad de Bultos	96 PAQUETES
Capacidad	0	Fecha de Embarque	30/10/2023
Descripción de Mercancía	56 BUNDLES IN TOTAL 6X20GP CONTAINER(S) SAID TO CONTAIN		
Método de Pago del Flete	POR COBRAR	Moneda del Flete	DOLAR ESTADOUNIDENSE
Monto del Flete \$/	9,276.000		
Cantidad de Unidades de Carga	6	Información de Unidad de Carga	Selectividad de Carga Sujeta a Inspección [NC] SIN CONTROL
Número de Viaje	W083	Código de Sustancia Peligrosa	
Código de Sustancia Peligrosa		Código de Sustancia Peligrosa	
Duración Total	! Día 00 : 31 : 00		

Resultado : 8

No	Proceso	Depósito de la Mercancía	Peso (Kg)	Fecha y Hora de Ingreso y Salida	Número de Referencia Ingreso y Salida
	Fecha y Hora del Proceso	Distrito	Cantidad de Bultos	Número de Entrega	Nombre de Referencia Ingreso y Salida
1	INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:00	[05907400] INARPI S.A.	27,060	17/01/2024 13:52:00	
2	INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	27,120	0 059074002024000238485 17/01/2024 13:16:00	INGRESO POR DESCARGA DEL
3	INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	27,130	0 059074002024000238695 17/01/2024 13:17:00	INGRESO POR DESCARGA DEL
4	INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	26,840	0 059074002024000238675 17/01/2024 11:41:00	INGRESO POR DESCARGA DEL
5	INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:16:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	27,130	0 059074002024000237295 17/01/2024 11:44:00	INGRESO POR DESCARGA DEL
6	INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:16:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	27,130	0 059074002024000237255 17/01/2024 11:42:00	INGRESO POR DESCARGA DEL
	INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:16:00	[028]GUAYAQUIL - MARITIMO	27,130	0 059074002024000237275 17/01/2024 11:42:00	INGRESO POR DESCARGA DEL

Anexo 9 Registro de Solicitud de aprobación de garantía

Menu izquierdo | Trámites Operativos | 1.1.2 Formulario de solicitud categoría > Registro de Solicitud de aprobación de garantía | mi menu

Registro de Solicitud de aprobación de garantía

OCE [01900020] SERVICIOS DE CO

* No. aprobación de garantía: 028-2024-42-000213 * Id Operador: [001] RUC 0590008647001

Datos del Operador

* Tipo de operador: [16] IMP/EXPORTAC FISA FUNDICIONES II * Id Operador: [001] RUC 0990008647001

* Emisor de garantía: [720] CONFIANZA COMPANIA DE SEGUROS * Aduana: [028] GUAYAQUIL - MARITIMO

Datos Generales de la Garantía

* Tipo de garantía: Especifica General * Forma de garantía: [F] POLIZA DE SEGURO

* Código de garantía: GA-0348255 * Motivo de garantía: [H] ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCION

Porcentaje:
 Porcentaje Controversia:
 Opcion certificado de origen:
 Número de documento de referencia:
 Número de solicitud:
 Consulta de saldo:
 Numero de aprobación de garantía precedente:

Información de valor de garantía

* Monto de garantía: \$ 60,000.000 Monto a garantizar: \$ 0

Información de plazo de garantía

* Periodo de garantía: 365 * Fecha de emisión: 15/01/2024

Acuerdo:
 * Fecha de vencimiento: 14/01/2025

	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo	
Archivo	<input type="checkbox"/> 010-90351987.pdf	469.06 KByte	<input type="button" value="Cargar"/>	<input type="button" value="Descargar"/>
	<input type="checkbox"/> 011-300488200.pdf	363.25 KByte	<input type="button" value="Cargar"/>	<input type="button" value="Descargar"/>
	<input type="checkbox"/> CARTA_REG_21.pdf	562.76 KByte	<input type="button" value="Cargar"/>	<input type="button" value="Descargar"/>
	<input type="checkbox"/> GA-0348255.pdf	1,648.29 KByte	<input type="button" value="Cargar"/>	<input type="button" value="Descargar"/>
	<input type="checkbox"/> PRELIQ_SIGNED.pdf	116.25 KByte	<input type="button" value="Cargar"/>	<input type="button" value="Descargar"/>
Tamaño total de archivo : 3,159.61 KByte			<input type="button" value="Agregar"/>	<input type="button" value="Eliminar"/>

Número de Solicitud	0282024000643			Consultar
* Ruc del operador	01900020	* Número de documento del consignatario	[001] RUC	0990008647001
* Nombre de declarante	FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.	* Aduana	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO	
* Motivo del tramite	[01] AUTORIZACION AL REGIMEN	* Regimen sujeto al tramite	[21] ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIO	
* Modalidad	[04] IMPORTADOR INDIVIDUALIZADO	* Fin Admisible	[09] TRANSFORMACION	
Tipo de regularización		Número de referencia	--Selección--	
Número liquidación				Confirmación
Lugar de Permanencia				
Canton	[09390] GUAYAQUIL	* Provincia	[009] GUAYAS	
* Jurisdicción Distrital	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO	* Coordenadas Geográficas	-2.103148, -79.918306	
* Dirección	KM 10.5 VIA A DAULE - LOS VERGELES			
Observación	AUTORIZACION AL REG. 21 PARA ALUMINIO PRIMARIO SEGUN FACTURA # 90351987			
Doc. Adjunto	<input type="checkbox"/>	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
	<input type="checkbox"/>	010-90351987.pdf	469.06 KByte	Cargar Descargar
	<input type="checkbox"/>	011-300488200.pdf	363.25 KByte	Cargar Descargar
	<input type="checkbox"/>	CARTA_REG_21.pdf	562.76 KByte	Cargar Descargar
	Tamaño total de archivo : 1,395.07 KByte			Agregar Eliminar
Fecha de solicitud	17/01/2024	Plazo solicitado	FECHA DE VENCIMIE	14/01/2025



Guayaquil-Ecuador

Dirección: Escobedo 1402 y Luque
(593-4) 2 513 855; 2 514 908
Casilla 09-01-4767
FAX (593-4) 232-4351
e-mail: comercio.exterior@fisa.com.ec

R.U.C. 0990008647001

www.aluminiosfisa.com

Fabrica: Km. 10½ Vía a Daule, Los Vergeles
(593-4) 211-0710
Celulares 09 940-6753; 940-6754; 940-6755
FAX (593-4) 211-1222; Celular (593-9) 948-2034
fisa@fisa.com.ec

Guayaquil, 15 de enero del 2024

Sr. Ing.
JEFE DE PROCESOS ADUANEROS – REGIMENES ESPECIALES
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Ciudad. -

Yo, **Ing. Ignacio Kozhaya Simon**, portador de la cédula de identidad # 0903126084, Representante Legal de la compañía FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A., ubicada en el KLM 10 ½ VÍA DAULE – LOS VERGELES con RUC #0990008647001, mediante la presente solicito a usted se sirva conceder la respectiva **AUTORIZACIÓN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO**.

FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A. declara bajo juramento que la mercancía consiste en **ALUMINIO EN BRUTO**, descritos en la factura comercial # 90351987, y el documento de transporte BL # DXB300488200; estará destinada a un proceso de transformación, según lo establecido en el artículo 131 y 132 del Reglamento al título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; por lo que esta mercancía permanecerá en el país por un lapso de 365 días, dentro de este plazo (Los primeros 30 días) fabricaremos Perfiles de Aluminio con tratamiento de pintura en nuestra planta ubicada en KLM 10 ½ VÍA DAULE – LOS VERGELES.

A continuación, detallo como es nuestra Logística y proceso de producción:

1. Llega el contenedor y se procede a descargar el aluminio primario e ingresarlos al patio.
2. La Materia prima (aluminio primario) consiste en la extrusión de un hilado a presión donde el metal caliente casi líquido es empujado a través de una matriz y otras herramientas de apoyo.
3. Luego de la extrusión al salir la materia prima se dirige a la cabina de enfriamiento para que tome forma, ya en estado sólido conforme a la guía de la propia matriz o dado.
4. Al terminar el proceso de enfriamiento el perfil es estirado para corregir deformaciones, cortado a medida envejecido para darle el temple o dureza y procesado para el proceso final.



Guayaquil-Ecuador

Dirección: Escobedo 1402 y Luque
(593-4) 2 513 855; 2 514 908
Casilla 09-01-4767
FAX (593-4) 232-4351
e-mail: comercio.exterior@fisa.com.ec

R.U.C. 0990008647001

www.aluminiosfisa.com

Fabrica: Km. 10½ Vía a Daule, Los Vergeles
(593-4) 211-0710
Celulares 09 940-6753; 940-6754; 940-6755
FAX (593-4) 211-1222; Celular (593-9) 948-2034
fisa@fisa.com.ec

-
5. Al finalizar el tratamiento del acabado ya sea anodizado al natural, a color (es), pintado o lacado electrostáticamente y/o pulido.

FISA Fundiciones Industriales S.A. exporta posteriormente, para lo cual se adjunta el cuadro de coeficientes insumo - producto.

Así mismo, me comprometo a, previa autorización del Servicio Nacional de Aduanas solicitar prórroga de permanencia, reexportar o nacionalizar la mercancía cumpliendo todos los requisitos del Arancel de Importaciones del Ecuador con una declaración de importación a consumo, dentro del plazo concedido por la Administración Aduanera.

Agradecemos la atención que se le dé a la presente solicitud.

Atentamente;

ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON
FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A

Anexo 11 Póliza de Seguro de Garantías Aduaneras



GUAYAQUIL
Telf.: +593 4 238 0600
Av. Las Lomas 409 y
la Sta. Urdessa Central.

QUITO
Telf.: +593 2 246 5816 / 246 5817
Av. Amazonas N34-33 y Azuay,
Edif. Seguros Confianza, piso 7.

CUENCA
Telf.: +593 7 281 2052
Av. Florencia Astudillo y Alfonso
Cordero, Edif. Cámara de
Industrias, piso 10.

MANTA
Telf.: +593 5 390 5055 / 390 5056
Av. Placita Reyes entre calle
28 y 29, Edif. Platinum, piso 3.

SEGUROS CONFIANZA S.A.

www.confianza.com.ec

1700 - FIANZAS 342-6927



PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍAS ADUANERAS

SF-002-

SUMA ASEGURADA	: USD	60,000.00	No.	GA-0348255	
PRIMA	: USD	790.83	VIGENCIA	AÑOS	DÍAS
IMPUESTOS Y OTROS	: USD	133.69	DESDE EL	15 DE enero	DE 2024 A LAS 00:00
TOTAL	: USD	924.52	HASTA EL	14 DE enero	DE 2025 A LAS 23:59

De acuerdo con la solicitud firmada por el interesado, la cual forma parte integrante de esta póliza, con arreglo a las condiciones generales, especiales y particulares de la misma y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS CONFIANZA S.A., con RUC 0990794596001, que en adelante se llamará la Compañía, asegura a

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENA E.

que en adelante se llamará el Asegurado; el pago de hasta la suma máxima de:

SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Por los perjuicios económicos que total o parcialmente, con arreglo a las disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes en materia aduanera, le ocasione:

FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.

Que en adelante se llamará el Garantizado, por falta de pago de derechos arancelarios, tasas, multas, intereses y más recargos que adeudare como consecuencia de las siguientes operaciones de importación, exportación y/o tránsito de bienes de legítimo comercio:

OBJETO/RIESGO ASEGURADO: "ASEGURA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DETERMINADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA CON EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR DERIVADOS DE LA ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO FACTURA 90351987/30.10.2023.

En caso de que el Garantizado no hubiere satisfecho dicho pago, dentro de **365 días** contados a partir de esta fecha, la Compañía se compromete a efectuarlo en forma inmediata, tan pronto como el Asegurado le entregue la correspondiente liquidación, sin que sea admisible presentar excusas o excepciones fuera de las permitidas por la Ley y esta póliza, a las mismas que renuncia expresamente la Compañía.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador dispondrá de sesenta días hábiles adicionales posteriores a la fecha de su vencimiento, con la única finalidad de hacerla efectiva por incumplimiento total o parcial de acuerdo a lo dispuesto en el **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión y su reglamento**; si no es cubierto el valor dentro de este plazo, se hará efectiva esta póliza con intereses de mora. Si transcurrido el plazo la Compañía no hubiere recibido notificación de incumplimiento por parte del Asegurado, se entenderá que el Garantizado ha cumplido con su obligación, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuere devuelto el original del presente documento. Esta póliza podrá ser renovada a petición del Asegurado.

En testimonio de lo acordado, firman la presente póliza la Compañía, el Asegurado y el Garantizado, en la ciudad de

Guayaquil, a los 15 días de enero del 2024



[Firma manuscrita]

EL ASEGURADO

[Firma manuscrita]

EL GARANTIZADO
FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES SA

[Firma manuscrita]

FIRMA AUTORIZADA

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No.SB-INS-2000-232



- ORIGINAL -



Factura N° : 372068



Nuestras pólizas llegan a ti con el mínimo impacto ambiental.

Anexo 12 Notificación de aceptación

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

19/01/2024 09:02:56
2400205 / S/P

Cliente	: FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.	Nº control	: 2400205
Nº de pedido	: S/P	Número de entrega	: 01900020202401000205S
Nº trámite	: 2400205	Fecha refrendo	: 18-01-24 17:26
Fecha de transmisión	: 18-01-24 17:17	Número Refrendo	: 02820242100112465
Canal de aforo	: AFORO DOCUMENTAL	Número Liquidación	:
Tipo de declaración	: IMPORTACION	MRN	: CEC2023WHLU569620020000
Almacén	: INARPI S.A.	Total contenedores	:
Conocimiento de embarque	: DXB300488200	Consolidadora:	:
Agente operador de carga:	: BROOM-ECUADOR S.A.		
Comentarios	: ALUMINIUN BILLET		

Anexo 14 Liquidación Parcial



LIQUIDACION PARCIAL

12/01/2024 17:09:03
2400205 /S/P

Cliente: FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.
No. liquidación:

Pág: 1

Item	Partida	Valor Aduana	% adv arancel	% pago Adv	ADVAL	TPCI	ADVAL ESP	ADVAL TOTAL	FONDINFA	ICE	%	SALVAGUARDIA	SALV ESP.	IVA	TPNG
1	7601200000-0000	462,077.04	0,0 %	0 %	0.00		0.00	0.00	2,310.39	0.00	0.0	0.00	0.00	55,726.49	
TOTALES:		462,077.04			0.00		0.00	0.00	2,310.39	0.00		0.00	0.00	55,726.49	
TOT. AUTOLIQUIDADO:		58,036.88													

COMEXVAN S.A.
AGENTE NACIONAL DE ADUANA
CÓD. 0020



Guayaquil, 13 de enero del 2024

Señores.
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Guayaquil - Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente informamos que la importación consignada a nuestro cliente **FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.**, para efecto de aduana aclaramos que en factura es descrita en varios ítems que consiste en un mismo producto por 149.206 MT de PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED (ALUMINIO EN BRUTO) que fue despachada según factura comercial # 90351987 con fecha 30 de octubre del 2023, en la cual se detalló 6 ítems que corresponden a los 6 contenedores de 20 pies (1 ítem cada unidad).

Dicho producto será declarado bajo el código **ALUMINIOPI.**

Agradecemos tomar en cuenta lo indicado para efectos de trámite de nacionalización de mercadería.

Atentamente,

**OTTO
AUGUSTO
LANATA
CHAPIRO**

Firmado digitalmente por OTTO
AUGUSTO LANATA CHAPIRO
DN: cn=OTTO AUGUSTO LANATA
CHAPIRO c=EC o=SECURITY DATA
S.A. ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION
Nótese Soy el autor de este documento.
Ukrs=on
Fecha: 2024-01-18 16:56:05-00

Sr. Otto Lanata
COMEXLAN S.A.
Agente Nacional de Aduanas
COD. 01900020



Guayaquil: Av. Miguel H. Alcívar, Mz. 506, Edif. Torres Del Norte "A" Piso 6 Ofic. 607 - 608. P.O. 04 - 208153
Canto: Av. República del Salvador e 23560 y Portugal, Edificio Vltra, 3er piso, of. 308, Telef: 02-3626343
Tulcan: Julia Rosero s/n y 34 de mayo barrio Palmiras Carení, Telef: 06-3250212

info@lanata.com.ec

